



**MUNICIPALIDAD DE EPUYEN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**



*ORDENANZA N° 1194/2019*

González Walter Daniel  
Presidente  
Chubut Al Frente  
VOTO: Positivo

Calafquén Carrasco Diego Emanuel  
Vice Presidente  
Chubut Al Frente  
VOTO: Positivo

Silva Honorio  
Ccncejal  
Chubut Al Frente  
VOTO: Positivo

Nahuel María Laura  
Concejal  
Chubut Al Frente  
VOTO: Positivo

Petronio Alfredo Pereyra  
Frente de Todos  
VOTO: Abstención

.....  
Salgado María Elena  
Concejal  
Frente de Todos  
VOTO: Abstención

Rain Humberto  
Concejal  
Frente de Todos  
10700 - Nro. 100 - V

## RESOLUCIÓN N° 023/2022

-Compensaciones Presupuestarias abril /2022-

**VISTO:**

*La Ley XVI Nº46 de Corporaciones Municipales, Resolución Nº193/2022 M.E, Nota Nº028/2022 S.H.M.E, Ordenanza Nº1275/2021, y;*

## **CONSIDERANDO:**

Que los artículos 4º, 5º y 6º de la Ordenanza Nº 1275/2021 H.C.D, que establece el presupuesto asignado a la Municipalidad de Epuyen, reglamentan sobre la forma, oportunidad e intervención del HCD en las modificaciones presupuestarias a realizar en el Año 2022;

Que, en la resolución del visto, constan las modificaciones y compensaciones del mes de abril 2022, correspondientes a realizar en el mencionado presupuesto;

*Que es facultad de este cuerpo legislativo ratificar o rectificar la normativa Vista;*

Por ello:

## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN

## En Uso de sus facultades constitucionales

## **RESUELVE**

**Artículo 1º.- Ratificar en general, la Resolución Nº193/2022 M.E, correspondiente al mes de abril 2022, según detalle obrante como Anexo I de la presente, reservándose el análisis e investigación debida, en particular de la misma. -**

**Artículo 2º.-** Regístrese, Comuníquese, y, cumplido Archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DE LIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS VENTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTI DOS.

## SITUACIÓN

PROMULGADA:

**VETO TOTAL:**

DEBOGADA:

### VETO PARCIAL:

#### MODIFICADA:

## MODIFICADA POR:



Epuyén Chubut, 06 de Julio de 2022

**HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE  
PTE. GONZALEZ WALTER  
LOCALIDAD**

REF.: Resolución compensatoria

Me dirijo a Usted a fin de elevar Resolución Municipal N° 193/22 de fecha 29/04/22. La misma hace referencia a modificaciones y compensaciones de presupuestos del mes de Abril del año 2022. Para ser tratadas por el Poder Legislativo.

Se adjuntan copias de los actos administrativos en seis (6) fojas.-

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.



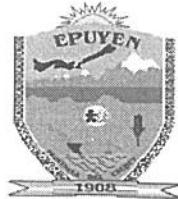
ANTONIO F. REATO  
Intendente Municipal  
Epuyén - Chubut



Nota N° 028 S.H.M.E/2022

Av. Los Cóndores 1824- Epuyén Chubut - C.P. 9211  
Tel.: 02945-499040 - email:municipalidaddeepuyen@hotmail.com

Cjal. Calfuqueo Carrasco Diego E.  
Vice-presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Epuyén



**MUNICIPALIDAD DE EPUYEN  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**VISTO:**

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales.-  
Los intereses por colocaciones a Plazo Fijo percibidos en el Periodo. –  
La Ordenanza 1284/22 de Creación del Fondo de Financiamiento e Inversión Temporal.-  
El Expte. 0785/2021 - CHDSEM. -  
La Resolución 153/2022-DEM  
La renovación del Convenio Interadministrativo suscripto con AVN  
Los Excedentes de Obras del Ejercicio 2021.-  
El superávit registrado en partida de ingresos y gastos del presente ejercicio y

**CONSIDERANDO:**

Que los artículos 4º, 5º y 6º, de la Ordenanza N° 1275/2021, que establece el presupuesto asignado a la Municipalidad de EPUYEN, reglamentan sobre la forma, oportunidad e intervención del HCD en las Modificaciones Presupuestarias a realizar en el Año 2022.-

Que como consecuencia de lo indicado en la Ordenanza de Creación del Fondo de Financiamiento e Inversión Temporal se han realizado las modificaciones presupuestarias que permitan operar el citado fondo.-

Que la resolución 153/2022-DEM ha establecido que debe restituirse a la Señora Villagran, Mara Lorena la suma de \$ 71.080,50 por error en la transferencia par el pago de Impuesto Inmobiliario.-

Que como consecuencia del Expte. 0785/2021-CHDSEM se ha dictado la Resolución 257P/CHDSEM, mediante la cual se otorga a la Municipalidad de Epuyen un subsidio de \$ 50.000,00 destinado a solventar gastos de organización de eventos “Trail la Condorera 14 km” y “Campeonato de Futbol Femenino y Masculino”. -

Que se ha registrado superávit recaudatorio en partida de recursos. –

Que la Municipalidad de Epuyen, en atención a su condición de Agente de Retención del Impuesto de Sellos para la Dirección General de Rentas de la Provincia de Chubut, y con el fin de darle celeridad y practicidad a la gestión del cobro del mismo, siempre en contacto con la Dirección de Recaudación de esta entidad, ha modificado su sistema informático, procediendo a retener el impuesto en el momento del pago del mismo, provocando de esta forma a que “ingresen” Fondos de Terceros a las cuentas municipales, para luego transferirlos de la misma emitiendo una salida bancaria documentada, situación que provoca la necesidad de hacer modificaciones concurrentes al presupuesto.

**POR ELLO:**

**EL SR. INTENDENTE DE EPUYEN  
Don. ANTONIO F. REATO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCIÓN**

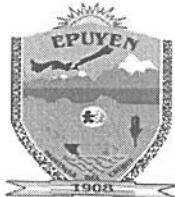
Artículo 1º) INCREMENTAR en los importes que para cada caso se indica, las partidas que se detallan a continuación:

- A.02.01. Tasa por Habilitación Inspección E Higiene de Com, Ind y Serv. \$ 60.000,00
  - A.05.05. Intereses Plazo Fijo \$ 83.000,00
- Total \$ 143.000,00**

Compensando el presupuesto de gastos mediante el INCREMENTO en los importes que para cada caso se indican las partidas que se detallan a continuación:

- 06.01.01. Programa Cultura y Educación \$ 143.000,00
- Total \$ 143.000,00**





Artículo 2º) INCREMENTAR en la suma de \$ 39.019,42 la partida de Recursos A.01.02. Ingresos Brutos, compensando el presupuesto de gastos mediante el INCREMENTO en idéntico importe de la partida 08.03. Retenciones IIBB. -

Artículo 3º) INCREMENTAR en la suma de \$ 116.277,31 la partida de recursos A.05.02. Fondos de erceros en custodia, compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en identico importe de la partida 08.02. Retenciones Impuesto de Sellos.-

Artículo 4º) CHUBUT DEPORTES – CREAR E INCREMENTAR en la suma de \$ 50.000,00 la partida de Recursos B.07.01. CHDSEM – Subsidios , compensando el presupuesto de Gastos mediante el INCREMENTO en identico importe de la Partida de Gastos 06.01.02. Programa Deportes y Recreacion.-

Artículo 5º) INCREMENTAR en la suma de \$ 10.772.092,92 la partida de Recursos C.01. 12 Convenio Interadministrativo Vialidad, compensando el Presupuesto de GASTOS mediante el Incremento en identico importe de la partida 11.01.13. Convenio Interadministrativo AVN.-

Artículo 6º) INCREMENTAR en la suma de \$ 50.916,53 la Partida de Recursos A.01.02. Excedentes Financieros de Capital de Ejercicios Anteriores, Compensando el presupuesto de EROGACIONES mediante la CREACION e INCREMENTO en identico importe la Partida 11.02.03. Excedentes Obras Ejercicio Anterior (3 Viviendas – Conv. Coop – Centro Vis Pto. Bonito)

Artículo 7º) INCREMENTAR en la suma de \$ 71.080,50 la Partida de Gastos 08.06. Egresos Extraordinarios , Compensando el Presupuesto mediante el INCREMENTO en identico importe de la partida A.01.01. Impuesto Inmobiliario.-

Artículo 8º) De Forma.-

Resolución Municipal Nro. 193/2022.-

Epuyén, 29/04/2022.-



Milagro Varela N.  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de Epuyén



ANTONIO F. REATO  
Intendente Municipal  
Epuyén - Chubut



Cjal. Calfuqueo Carrasco Diego E.  
Vice-presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Epuyén



REPÚBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
Municipalidad de Epuyén  
tel. 02945-499040

Anexo I-Resolución N° 193/22

PRESUPUESTO EJERCICIO AÑO 2022  
ORDENANZA N° 1275/2021

COMPENSACIONES - MES: ABRIL -

INCREMENTO-CRÉDITO PARTIDAS-				DIFERENCIAS
PRESUPUESTO DE RECURSOS		PRESUPUESTO DE GASTOS		
A.02.01-Tasa por Habilitacion Inspección e Higiene de Com, Ind y S	\$ 60.000,00	06.01.01-Programa-Cultura y Educación (Inc Gastos Opera	\$ 143.000,00	\$ -
A.05.05-Intereses Plazo Fijo	\$ 83.000,00	08.03-Retencion Impuesto a los ingresos Brutos	\$ 39.019,42	\$ -
A.01.02-Ingresos Brutos	\$ 39.019,42	08.02-Retencion Impuestos Sellos	\$ 116.277,31	\$ -
A.05.02-Fondos de Terceros en Custodia	\$ 116.277,31	06.01.02-Programa Deportes y Recreación	\$ 50.000,00	\$ -
B.07.01-CHDSEM-Subsidios	\$ 50.000,00	11.01.13-Convenio Interadministrativo AVN	\$ 10.772.092,92	\$ -
C.01.12-Convenio Interadministrativo Vialidad	\$ 10.772.092,92	11.02.03-Excedentes Obras Ej. Ant (3Viviendas-Conv	\$ 50.916,53	\$ -
A.01.02-Excedentes Financieros de Cap. Ej. Ant.	\$ 50.916,53	Coop.-Centro Vis. Bonito)		
A.01.01-Impuesto Inmobiliario	\$ 71.080,50	08.06-Egresos Extraordinarios	\$ 71.080,50	\$ -

Millañanco Valeria N.  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de Epuyén



ANTONIO F. REATO  
Intendente Municipal  
Epuyén - Chubut



MUNICIPALIDAD DE EPUYEN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

González Walter Daniel

Presidente

VOTO: positivo

Calafquén Carrasco Diego Emanuel

Vice - Presidente

Chubut Al Frente

VOTO: Ausente

Silva Honorio  
Concejal  
Chubut Al Frente  
VOTO: Positivo

Nahuel María Laura  
Concejal

Chubut Al Frente

VOTO: Positivo

Petronio Alfredo Pereyra  
Frente de Todos  
VOTO: Positivo

Salgado María Elena  
Concejal  
Frente de Todos  
VOTO: Positivo

Rain Humberto  
Concejal  
Frente de Todos  
VOTO: Positivo

## ORDENANZA N° 1284/2022

### -CREACION DE FONDOS-

#### VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, La obra "Construcción de 25 Viviendas en Epuyen", Programa Casa Propia - Construir Futuro, La Nota 06/2022 - SOP y P - ME y;

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota 06/2022-SOPyP, el Ejecutivo introduce la inquietud marcada por la necesidad de obtener financiamiento para no detener el avance de obras, puntualmente en la Ejecución de la obra de 25 Viviendas que posee financiamiento Nacional y se está realizando por Administración Municipal. -

Que las características particulares del Programa contemplan plazos entre certificaciones y desembolsos que en oportunidades guardan diferencias considerables con el avance de la obra, demorando las necesidades de financiamiento de la misma y provocando entre otras cosas aumentos de precios y demoras, sobre todo teniendo en cuenta la estacionalidad y la veda invernal que puede aplazar e incluso detener la ejecución.

Que de acuerdo a las bonificaciones para el pago de distintos impuestos y tasas establecido en las Ordenanzas Municipales generalmente el flujo de recursos se incrementa en los primeros meses del año, disminuyendo para los siguientes, lo que amerita un análisis y curso de acción financiero para que los fondos percibidos no pierdan su capacidad de pago en términos relativos por efectos de la inflación. -

Que analizadas las problemáticas citadas en párrafos precedentes, las necesidades de financiamiento para el avance de obras sostenido y la disposición eventual de recursos , surge la idea de la creación de un Fondo de Financiamiento e Inversión Temporal que permita destinar, eventualmente y de acuerdo a las necesidades de avance de obras fondos para la ejecución de las mismas cuando así sea requerido, y también, eventualmente realizar la colocación de fondos a plazo fijo u inversión alternativa para no perder el poder adquisitivo de estos fondos ya percibidos, siempre en forma temporal, y debiendo ser repuestos en su totalidad.-

#### Por ello:

#### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN

En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA

**ARTICULO 1º.-AUTORIZAR** la Creación de un Fondo de Financiamiento e Inversión Temporal (FFIT) con Fondos de disponibilidad transitoria en cuenta general municipal, autorizando al Poder Ejecutivo Municipal a la utilización del mismo para financiamiento de obras, debiendo ser repuesto íntegramente en oportunidad de la percepción de fondos en virtud del cronograma de desembolsos que la Fuente de Financiamiento del mismo posea, no pudiendo en ningún caso cambiar el destino de los mismos ni interceder en la contratación y/o avance de la ejecución presupuestaria, estos fondos en la medida de que las proyecciones de pago del Poder Ejecutivo lo permitan podrán colocarse a Plazo Fijo u otra herramienta de inversión con el fin de mantener su poder adquisitivo.-

**ARTICULO 2º.-AUTORIZAR** a los fines operativos, y en la medida de las necesidades, a transferir desde la cuenta Banco del Chubut S.A. Sucursal Lago Puelo N° 202606/5 a la cuenta del Banco de la Nación Argentina N° 2460012524 registrada en el Programa los fondos deberán ser reintegrados a la citada cuenta.-



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

González Walter Daniel

Presidente

VOTO: positivo

Vice - Presidente

Chubut Al Frente

VOTO: Ausente

Silva Honorio  
Concejal  
Chubut Al Frente  
VOTO: Positivo

Nahuel María Laura  
Concejal  
Chubut Al Frente  
VOTO: Positivo

Pereyra Alfredo Pereyra  
Frente de todos  
VOTO: Positivo

Salgado Marfa Elena  
Concejal  
Frente de Todos  
VOTO: Positivo

Rain Humberto  
Concejal  
Frente de Todos  
VOTO: Positivo

**ARTICULO 3º)** ESTABLECER que el Poder Ejecutivo deberá confeccionar una rendición informativa de los movimientos a los que hace referencia el artículo 2º) para elevar al HCD para su conocimiento.-

**ARTICULO 4º.-Regístrate, Comuníquese, y cumplido, Archívese. -**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTI DOS.**

Caprinos Lucia I.  
Secretaria Legislativa  
Honorble Concejo Deliberante  
Municipalidad de Epuyén



#### SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR:



**Municipalidad de Epuyen  
Provincia del Chubut**

Epuyen, 07 de marzo de 2022.-

Al Sr. Presidente del  
Honorable Concejo Deliberante  
De la Localidad de Epuyen  
Don Walter GONZALEZ  
Epuyen - Chubut  
S / D.

**Referencia: solicitar autorización**

De mi mayor consideración:

En virtud de que este municipio lleva a cabo la obra "CONSTRUCCION DE 25 VIVIENDAS EN EPUYEN" dentro del Programa CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO;

Que la misma posee un plan de trabajos de ejecución con plazos de obra;

Que mensualmente se procede a la certificación de los trabajos ejecutados en conjunto con la inspección de obra de nación, para luego realizar el desembolso de los mismos;

Que la curva de inversión inicial va por sobre el plan de trabajos; el constante aumento de los materiales de construcción y la intención de no paralizar las obras.

Es que me dirijo al Honorable Concejo Deliberante a fin de solicitar autorización para hacer uso de la cuenta general del municipio, para realizar el pago a proveedores y contratistas.

A medida que se realicen los desembolsos de nación se irá transfiriendo y reponiendo los fondos utilizados de dicha cuenta general.

Esta solicitud no compromete las partidas presupuestarias previstas para el año.

atentamente.

Recibido  
08-03-2022

Nota N° 06/2022 SOP y P

González  
Walter D.  
Concejo  
Deliberante  
Epuyen



A la espera de una respuesta favorable le saludo muy

ANTONIO F. REATO  
Intendente Municipal  
Epuyen Chubut

Secretaria de Hacienda.

### ANEXO III

## AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS DEL TESORO NACIONAL EN CUENTA BANCARIA

EPUYÉN, 11 de mayo de 2021.-

SEÑOR  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA TESORERIA GENERAL DE LA NACIÓN

Los que suscriben REATO, Antonio y CONGREGADO, Jorge, en nuestro carácter de INTENDENTE Y SEC. DE OBRAS PÚBLICAS de la MUNICIPALIDAD de EPUYEN, C.U.I.T 30-67033461-5 con domicilio legal/real/comercial en la calle LOS RETAMOS N° 1824 de la localidad de EPUYEN Provincia de CHUBUT, autorizamos a que todo pago que deba realizar la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en cancelación de nuestro favor por cualquier concepto de Organismo incluido dentro del Sistema de Cuenta Única del Tesoro, sea efectuado en la cuenta bancaria que a continuación se detalla.

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA	
CUENTA CORRIENTE / DE AHORRO N°	2460012524
CBU DE LA CUENTA	0110246020024600125246
C.U.I.T CUENTA CORRIENTE / DE AHORRO	30-67033461-5
TITULARIDAD	MUNICIPALIDAD de EPUYEN
DENOMINACION	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
BANCO	DE LA NACION ARGENTINA
SUCURSAL	EL BOLSON - R.N.
DOMICILIO	AV. SAN MARTIN 2598

La orden de transferencia de fondos a la cuenta arriba indicada, efectuada por la Tesorería General de la Nación dentro de los términos contractuales, extinguirá la obligación del deudor por todo concepto, teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen, hasta tanto, cualquier cambio que se opere en la misma, no sea notificado fehacientemente a ese Servicio Administrativo.

Secretario de Obras  
Pùblicas y Particulares  
Epuyèn - Chubut

ANIONIC POLYACRYLIC  
ACID POLYMER

Certificación Bancaria cuadro de datos de la cuenta y firma(s) del (de los)titular(es)

CERTIFICAMOS que la firma que anteriormente figura en la carta de la asentada  
nos muestra los requisitos como para su envío.  
Firma: José Correa  
Antonio Resto  
Esta certificación se refiere únicamente a la firma y no las  
firmas de los firmantes que en su caso correspondan a la decisión  
que en efecto se considera correcta. Aunque hoy, algunos periodos  
de tiempo, no considera correcta la firma de hoy, algunos periodos  
de tiempo, por cualquier eventualidad, esas decisiones no serán del mismo  
Firma: Mayo  
por BANCO DE LA NACION ARGENTINA

M. BERENA PANASIK  
Joao de Area II  
R.F. 8789

RAWSON, 29 NOV 2021

**VISTO:**

La ley VI N° 18 antes Ley N° 5612 y el expediente N° 0785/2021-CHDSEM;

**CONSIDERANDO:**

Que, el objetivo de "Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta" consiste en apoyar, promover, orientar y regular, reconociendo y estimulando las acciones destinadas al desarrollo y crecimiento de las actividades físicas, los deportes y la recreación en el ámbito local, provincial, nacional e internacional, facultando al presidente del Directorio, a efectuar todos los actos y diligencias pertinentes y necesarias para contribuir a la práctica deportiva y brindar toda clase de apoyo que esté relacionada con el objetivo de esta Sociedad;

Que, por el expediente citado en el VISTO, se gestiona el otorgamiento de un subsidio a favor de la "MUNICIPALIDAD DE EPUYEN", por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000);

Que, dichos fondos serán destinados a afrontar los costos de premiación, adquisición de insumos alimenticios e indumentaria deportiva, y demás gastos operativos que demande la organización de los eventos denominados "Trail La Condorera 14 KM" y "Campeonato de Futbol femenino y masculino"; que se llevarán a cabo el día 11 de diciembre de 2021 en la localidad de Epuyén; dentro del marco del lanzamiento de la Temporada Turística – 2021/2022;

Que, ha tomado intervención la Coordinación de Asesoría Legal de "Chubut Deportes S.E.M.";

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE  
CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º: OTÓRGASE** subsidio por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), a la "MUNICIPALIDAD DE EPUYEN", representada por su intendente, señor Antonio Florido REATO, (D.N.I. N° 12.795.116); para ser usufructuado conforme a lo descripto en el tercer Considerando que antecede en el presente acto administrativo.-

**Artículo 2º:** La "MUNICIPALIDAD DE EPUYEN" deberá presentar la rendición de cuentas del subsidio otorgado en el Artículo 1º de la presente norma; ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, conforme a la normativa vigente de ese organismo.-

**Artículo 3º:** La presente resolución deberá ser refrendada por el director designado por el Sector Privado, Lic. Carlos Alberto TAPIA.-

**Artículo 4º: REGÍSTRESE,** comuníquese a la Subgerencia Financiera, dependiente de la Gerencia de Administración, a la "MUNICIPALIDAD DE EPUYEN", al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y cumplido de ello, ARCHÍVESE.-

**RESOLUCIÓN N° 257 P.CHDSEM**

Lic. Carlos Alberto TAPIA  
Director  
Chubut Deportes S.E.M.

Gustavo Pedro HERNANDEZ  
Presidente  
Chubut Deportes S.E.M.



Visto: La Odza

Considerando:

Que conforme informe del área de recaudaciones la contribuyente Villagran Mara debía abonar en concepto impuesto inmobiliario sobre el lote de su propiedad nomenclatura 2-1-05 Parcela 52 la suma de pesos siete mil ochocientos noventa y siete con 80/100 (\$ 7897.5)

Que se ha registrado transferencia en fecha 30 de marzo de 2022, desde la cuenta CBU N° 01700317540000071128551 de propiedad de la Sra. Villagran Mara por la suma de pesos setenta y ocho mil novecientos setenta y ocho (\$ 78.978.-).

Que resulta evidente que se ha producido un error en la carga de los datos de la transferencia, correspondiendo restituir a la contribuyente las sumas abonadas en exceso que ascienden a setenta y un mil ochenta con 50/100 (\$ 71080.5.-)

En consecuencia

El Departamento Ejecutivo

RESUELVE

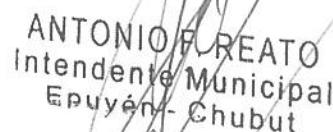
- 1) ABONAR en concepto de restitución de sumas mal percibidas a la Sra. VILLAGRAN MARA LORENA CUIT N° 27-24659291-3 la suma de pesos setenta y un mil ochenta con 50/100 (\$ 71080.5.-)
- 2) NOTIFIQUESE al área de recaudaciones y contable a sus efectos.
- 3) Regístrese. Notifíquese. Cumplido. Archívese.

Resolución DEM N° 15 3/2022.-

Fecha 01 ABR 2022 .-



  
Mtra. Angélica Caprano  
Asesora General  
de Gobierno  
Municipalidad de Epuyén

  
ANTONIO FREATO  
Intendente Municipal  
Epuyén- Chubut



Epuyén Chubut, 06 de Julio de 2022

HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE  
PTE. GONZALEZ WALTER  
LOCALIDAD

REF.: Rendición mes Abril 2022

Elevo a Usted Ejecución Presupuestaria mensual, con la siguiente documentación:

- ✓ Mes y Año: **Abril/2022**
- ✓ Cantidad de fojas: 142

#### PUESTA A DISPOSICIÓN

##### A) Importes ingresados e invertidos

Monto total de Ejecución Mensual Ingresos: **\$ 27.051.564,37.-**

Monto total de Ejecución Mensual Egresos: **\$ 29.949.480,54.-**

I TOTAL DE RECURSOS	\$ 27.0511.564,37
1- CORRIENTES	\$13.992.835,56
a) De Jurisdicción Municipal	\$2.558.255,07
b) De Jurisdicción Provincial	\$ 11.434.580,49
c) De Jurisdicción Nacional	\$0,00
2- DE CAPITAL	\$ 13.058.728,81
a) De Jurisdicción Municipal	\$ 182.893,54
c) De Jurisdicción Provincial	\$ 12.875.835,27
De Jurisdicción Nacional	\$0,00
A-DE JURISDICCION MUNICIPAL- FINANCIEROS	\$ 0,00
II TOTAL DE EROGACIONES	\$ 29.949.480,54
1) CORRIENTES	\$14.140.654,77
2) DE CAPITAL	\$15.436.816,69
3) GASTOS DE FINANCIAMIENTOS	\$372.009,08

Se adjuntan los siguientes informes:

- Movimiento Financiero del mes (fs. 1).-
- Estados Mensuales de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos (fs. 2-6).-
- Planillas de Recaudaciones (fs. 7-10).-
- Estado de las Partidas del Presupuesto: Relaciones de Parcial desde 1 a 50 (fs. 11-21)

##### B) Responsables:

**Reato Antonio Florindo-** DNI N°: 12.795.116-Cargo: Intendente Municipal-Domicilio: - Av. Los Cóndores S/N- Epuyen-Cushamen-Chubut.-

**Congregado Jorge José-** DNI N°: 11.336.411-Secretario de Obras Públicas- Domicilio: .-Lote 40 -Fracción 7 Pje. El Desemboque-Hoyo de Epuyen-Cushamen-Chubut.-

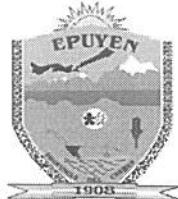
**Millañanco Valeria-**DNI N°: 33.261.453-Secretaria de Gobierno- Domicilio: Av. Los Cóndores S/N-Epuyen-Cushamen-Chubut.-

##### C) Listado de Cuentas Corrientes Habilitadas:

Banco Nación	24602106/98
Banco Nación	24600125/24
Banco Nación	24600109/18
Banco Chubut	202606/2
Banco Chubut	202606/4
Banco Chubut	202606/5
Banco Chubut	202606/6



REPÚBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
Municipalidad de Epuyén



Se adjuntan Extracto Bancarios, Libros Bancos y Conciliaciones Bancarias (fs. 22-68).-

**D) Detalle de las contrataciones mayores a cien (100) Módulos: Dto. N° 238/2022:**

Fecha	Orden de Pago N°	Partida Imputación	Proveedor	Importe	Operación
08/04/2022	85	11.01.07 Nación – Casas propia- 25 Viviendas	Legión SA	\$5.100.860,10	64082064

**E) Resoluciones y Ordenanzas:**

- Resoluciones Municipales: desde 151 hasta 193 de 2022. (fs. 69-138).-
- Resoluciones HCD: desde 007 hasta 009 de 2022. (fs. 139-141).-
- Ordenanzas: 1285 de 2022. (fs. 142).-

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.



ANTONIO F. REATO  
Intendente Municipal  
Epuyén - Chubut

Nota N° 029 S.H.M.E/2022